DIPUTACIÓN CONTIGO 2023

SEÑALIZACIÓN DE ACTUACIONES

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Área de Infraestructuras, Movilidad
Y Ordenación del Territorio.
C/Felipe Checa, 23. 06071 (Badajoz)
Teléfono 924212494
Email: planificacion@dip-badajoz.es

INSTRUCCIONES BÁSICAS PARA LA SEÑALIZACIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN

DIPUTACIÓN CONTIGO

Área de Infraestructuras, Movilidad Y Ordenación del Territorio.
C/Felipe Checa, 23. 06071 (Badajoz)
Teléfono 924212494
Email: planificacion@dip-badajoz.es

Los municipios beneficiarios de las ayudas con cargo al Plan Diputación Contigo de obras y equipamientos, empleo[1] y otros gastos corrientes tienen la **obligación** de dar publicidad de las actuaciones a la ciudadanía mediante la **señalización de las mismas**, de acuerdo con las normas de identidad corporativa. Para facilitar su cumplimiento, a continuación se ofrecen unas instrucciones básicas sobre las características y modelos de señalización específica para el Plan Diputación Contigo.

GENERALIDADES

1.- Todas las actuaciones superiores a 5.000 € tienen la obligación de instalar un cartel informativo con las siguientes características:

a) Medidas y diseño:

Serán de tamaño proporcionado a la cuantía de la ayuda concedida con las variantes que se estipulan en el ANEXO de estas Instrucciones.

b) Ubicación:

- Para Obras y Equipamientos:
  Se colocarán en el lugar en que se realicen las actuaciones referentes a las ayudas concedidas, en un sitio **siempre visible al público**, junto a la entrada principal del recinto o local donde se actúe o en el terreno o vía donde se inicie la actuación cuya inversión sea mayor.

- Para Empleo y otros gastos corrientes:
  Deberá colocarse un único cartel en lugar visible en la sede del Ayuntamiento. Se suprimirán las lineas: nombre de empresa constructora y director de la obra.

[1] *En el caso de Servicios y/o Empleo la **cantidad financiada total** será la suma de los dos conceptos a efectos de la obligatoriedad de señalizar la actuación.*

Área de Infraestructuras, Movilidad Y Ordenación del Territorio.
C/Felipe Checa, 23. 06071 (Badajoz)
Teléfono 924212494
Email: planificacion@dip-badajoz.es

- Cuando se trate de una **placa** en pared, ésta se situará a una altura de1,50 m. desde el suelo a la base de la placa.

- Cuando se trate de una **valla** se situará a 0,9 m desde el suelo a la base de la placa para todas las actuaciones.

- Cuando no exista la posibilidad de anclar el cartel en una pared o en una valla, se deberá anclar al suelo (no puede impedir, en ningún caso, la accesibilidad de personas y/o vehículos). En el caso de algunas inversiones eléctricas se puede utilizar el pie de farolas como soporte a una altura superior a los 2 metros desde el suelo.

- En el caso de actuaciones en servicios y/o promoción y mantenimiento de empleo se colocará obligatoriamente una placa de 0,70m por 0,5 m en la **fachada del Ayuntamiento o entrada principal interior** para el total de las actuaciones de estas características financiadas por la Diputación de Badajoz.

c) Duración:

Las vallas y/o placas deberán colocarse en el momento del inicio de las actuaciones afectadas por las ayudas y deben permanecer como mínimo hasta el 31 de diciembre del 2024.

d) Materiales:

- Para las placas debe utilizarse el metacrilato o chapa de aluminio que se fijará a la pared mediante un sistema que garantice su seguridad.

- Para las vallas debe utilizarse chapa galvanizada de 0,8 mm de espesor protegida con una capa de imprimación antioxidante y tratamientos anticorrosión y antivandálico. El anclaje al suelo debe garantizar la suficiente resistencia al viento, sobretodo, en zonas desprotegidas, aconsejándose la utilización de perfiles IPN.

Área de Infraestructuras, Movilidad Y Ordenación del Territorio.
C/Felipe Checa, 23. 06071 (Badajoz)
Teléfono 924212494
Email: planificacion@dip-badajoz.es

materiales

Para las placas debe utilizarse el metacrilato o chapa de aluminio que se fijará a la pared mediante un sistema que garantice su seguridad.
Para las vallas debe utilizarse chapa galvanizada de 0,8 mm de espesor protegida con una capa de imprimación antioxidante y tratamientos anticorrosión y antivandálico. El anclaje al suelo debe garantizar la suficiente resistencia al viento, sobre todo, en zonas desprotegidas, aconsejándose la utilización de perfiles IPN.

INVERSIÓN COFINANCIADA A PARTIR DE 1.000.000 €

INVERSIÓN COFINANCIADA ENTRE 100.001 € Y 999.999 €

INVERSIÓN COFINANCIADA ENTRE 50.000 Y 100.000 EUROS

INVERSIÓN COFINANCIADA ENTRE 30.000 Y 49.999 EUROS.

INVERSIÓN COFINANCIADA ENTRE 5.000 Y 30.000 EUROS.